

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 1745

03 DIC 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.46,397.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES.-----**

I) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentada por la Dirección Departamental de Educación de Quiché y Dictamen número 308 de fecha 18 de noviembre de 2013, por la cantidad de **Q.46,397.00**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, contenida en el comprobante RP número **659**, por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.46,397.00)**, para la ejecución del Programa de Útiles Escolares; los recursos de la presente reprogramación, corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente

CA

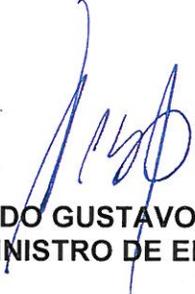
*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

03 DIC 2013

firmado y sellado e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Quiché, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
**CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



  
**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**



